



# Sección Judicial

## Remates

### HÉCTOR PEDRO CÓRICA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 25 La Plata, comunica en autos "Constructora Sudamericana S.A. s/ Actuaciones Realiz. Bienes", Exp. N° LP-8246-08, que el martillero Héctor Pedro Córlica (Coleg. 3.636), dom. const. 42 N° 707, 7° piso, Depto. "A", La Plata, teléf. 0221-4834420, celular 2214854945, correo electrónico hpcorica@yahoo.com.ar, mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL DÍA JUEVES 01 DE JUNIO DE 2017, A LAS 08:00 HORAS Y HASTA EL DÍA JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017, A LAS 08:00 HORAS, procederá a la subasta del 100% de los siguientes dos bienes inmuebles (al contado, al mejor postor, ad corpus, con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentran), ambos de titularidad de la fallida Constructora Sudamericana S.A. (CUIT 30-61089545-6): a) Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Manz. 45, Parc. 12, Matrícula 10298 del partido de Puán - 85- (Sup. 600m2, medidas 10x60 mts.), segundo testimonio inscripto a fs. 988/993, base pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000), ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 259 de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, Partida 085-003362-5; hallándose actualmente Mariana Fuentes en carácter de autorizada oportunamente en la quiebra como "mero ocupante" mediante resolución de fs. 2398 vta./2399 punto IV, donde se dispuso que si la misma continuaba en dicha condición los edictos se publicarían como "sin ocupantes" (depósito en garantía pesos veintitín mil -\$21.000- en cuenta N° 916.723/5 Banco Provincia Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata 2050, CBU 0140114727205091672355; Exhibición: viernes 19/05/2017 de 15 a 16 horas; b) Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Manz. 22, Parc. 11, Matrícula 5178 del Partido Puán - 85- (Sup. 400m2, medidas 10x40 mts.), segundo testimonio inscripto a fs. 1604/1610, base pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), ubicado en calle San Martín N° 45 de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, Partida 085-002299-2; desocupado (depósito en garantía pesos siete mil quinientos -\$7.500- en cuenta N° 971299/3 Banco Provincia Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata 2050, CBU 0140114727205097129930; Exhibición: Viernes 19/05/2017 de 16:15 a 17:15 horas. Señá: 20% en ambos inmuebles -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que deberá ser abonada en las cuentas abiertas para cada inmueble y acreditada en autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Comisión del martillero, 5% a cargo del comprador, más 10% de aportes e IVA en caso de corresponder, a abonar y acreditar juntamente con saldo de precio. Se prohíben la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos que gravan a los inmuebles devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán satisfechos en la oportunidad prevista en los arts. 218 y concs. de la LCQ, los posteriores tendrán el carácter de gastos del concurso (arts. 239, 240 LCQ) y los que se devenguen a partir del otorgamiento de la posesión se encuentran a cargo del adquirente en subasta. Ninguno de los dos inmuebles se halla afectado al régimen de propiedad horizontal. Estado parcelario, sellados, escrituración y otros gastos, a cargo del comprador. La inscripción para la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta. Para poder pujar en la subasta electrónica como mínimo deberán encontrarse inscriptos los oferentes el 29/05/2017 en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia Art. 38, Ac. 3604 SCBA: 04/08/2017, 10:00 horas, en el Juzgado. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobación del remate en las cuentas abiertas para cada inmueble. Devolución de depósitos en garantía: a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, de forma inmediata luego de recibido el informe del Art. 37 Ac. 3604 SCBA; a los que

hubieren efectuado reserva de postura, luego de la audiencia del Art. 38 Ac. 3604 cit.; en ambos casos, sin necesidad de petición en autos. Fotografías y demás información en el portal de subastas electrónicas de la página Web www.scba.gov.ar. La Plata, 27 de marzo de 2017. Hugo Damián Taranto, Secretario.

C.C. 3.960 / abr. 4 v. abr. 10

### ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo interinamente del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única del Depto. Jud. de B. Bca., se hace saber que el Martillero Público don Roberto Mario Oviedo (T. IV, F° 10 - CMBB.), desinsaculado en autos: "Las Colinas de Arroyo Seco S.A. contra Cinalli, Ricardo Esteban y Otra sobre Cobro Ejecutivo", Expte. N° 30.301, de este Juzgado y Secretaría, rematará, públicamente, al contado, EL DÍA JUEVES 04 DE MAYO DE 2017, A LA HORA 11:00, en el domicilio de calle Domingo Vásquez N° 302 de Tres Arroyos (Salón Bomberos Voluntarios), con base de pesos diecinueve mil ciento veintisiete (\$ 19.127), el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Emilio de la Calle N° 255, designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Manz. 97-m, Parc. 05, Dominio inscripto bajo la Matrícula N° 34.367 del Reg. de la Prop. Inmueble de La Plata para Ptdo. de Tres Arroyos (108). Part. Inmob. N° 6.180. Ocupado por el demandado y familia. Adeuda Imp. Inmob. y Tasas Municip. Señá: 10%. Comisión: 3% a cada parte y aporte Ley 7.014 todo en efectivo acto remate. Revisar: Convenir con Martillero. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por inscripción directa del dominio conforme art. 581 del CPCC, o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión y conforme art. 582 del CPCC deberá denunciar en el acto de subasta el nombre de su comitente, bajo apercibimiento. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse en el Juzgado hasta las 13 hs. del día anterior a la fecha de remate. Tres Arroyos, marzo 27 de 2017. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

T.A. 87.094 / abr. 6 v. abr. 10

### VERÓNICA A. ELVIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor hace saber que la martillera Verónica A. Elvira, rematará EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, A LA HORA 12 en el Colegio Martilleros, calle Villegas 757 de T. Lauquen los siguientes bienes: 1) Terreno baldío sito en calle Tucumán y Santa Fe de Carlos Salas, Pdo. de Lincoln Nom. Catastral: Circ. XII, Sec. A, Mza. 7, Parc. 10a Dominio: Matrícula 6617. Sup. 499,50ms2. Base \$ 28.333,32. 2) Inmueble con construcción sito en Carlos Salas Pdo. de Lincoln Nom. Catastral: Circ. XII, Sec. A, Mz. 1, Parc. 1. Dominio Matrícula 19.171. Sup. 1.052,75ms2. Base \$ 42.500. Desocupados Señá 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% c/parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en juicio: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Zuccari Juan José y Otra s/ Cobro Ejecutivo (Rec. Expte. 2.878/01)" Expte. 3.661/04", mayor información a la martillero teléfono 02392-413552 o en el Juzgado actuante San Martín 190 Carlos Tejedor, teléfono 02357-420500 - Carlos Tejedor, marzo 17 de 2017. Martín E. Francisco, Abogado - Secretario.

L.P. 17.878 / abr. 6 v. abr. 10

### FRANCISCO CORUGEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 3, Sec. Única de Junín hace saber en autos:-

"Seguros de Depósitos Soc. Anónima c/ Aguiar y Cía. S.A.; El Balón S.A y Santos Rafael s/ Incidente de venta" Expte. 1653/2009 que el martillero Francisco Corugeira (tomo 4-folio 424-CMDJJ) EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS en la sala del CMDJJ, sita en calle Belgrano N°74 de Junín (B), subastará al contado y mejor postor, en dinero efectivo el inmueble hipotecado sito en el microcentro de la ciudad de Junín, calle Mayor López N° 85 entre Atalía Roca y Rector Álvarez Rodríguez, un galpón de 937ms2., Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. K, Manz. 80; Parc. 3B. Partida 054-7094. Sobre el inmueble citado recae Ley de Expropiación Provincial N° 14.538 en favor de la Cooperativa de Trabajado Fideera Ltda. (N° de Inscripción en el registro de Cooperativas de la Pcia. de Bs. As. bajo el número 11035 y ante el INAES bajo el folio número 409 del libro 28, matrícula 4046) con fecha de entrada en vigencia, 1°/10/2013. A su respecto, el Fisco Provincial por Expte. Adm. N° 5100-6940/15 informa que la beneficiaria no se encuentra inscrita en el Programa Registro y Asistencia a Empresas Recuperadas Ley 13.828; a su vez a fs. 413 mediante respuesta a oficio librado en autos, el fisco de la provincia de Buenos Aires informa que no se ha iniciado procedimiento expropiatorio respecto de la Ley N° 14.538 en relación al inmueble a subastarse. Y que la mera sanción de la ley no importa perjuicio para el derecho de propiedad ni de la concursada ni de sus acreedores y que además la vigencia de la ley no genera incertidumbre alguna, ya que el juez de la quiebra conserva la plena disponibilidad de los bienes sujetos a expropiación y tiene facultades para liquidar los activos de la quiebra. Por último que al 18/10/15 el Fondo citado carecía de partida específica que permitiera el pago de la indemnización. Venta por licitación y ofertas bajo sobre: Conforme fuera resuelto a fs. 164/165 y 342, se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, cuyas condiciones o contenido del pliego de propuesta que deberá presentar cada una de las oferentes en sobre cerrado, son las siguientes: Precio base: Pesos tres millones ochocientos veinticinco mil (\$3.825.000) correspondiente al 85% del valor de tasación obrante a fs. 362/374 de autos, pagadero en el plazo previsto por el inc. 9 del art. 205 de la LCQ, mediante depósito judicial, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal Junín, a la orden de la titular del Juzgado Dra. Laura Morando y como perteneciente a estos autos, entrega de posesión luego de satisfecho el precio. Impuestos y tasas a cargo del adquirente con excepción de los adeudados por los ex locatarios, conforme términos del auto de fs. 342. Deuda de ARBA pesos doscientos tres mil quinientos noventa y uno con 90/100 (\$203.591.90), Deuda de Conservación de Vía Pública Pesos setenta y dos mil ochocientos setenta y seis con 05/100 (\$72.876.02). Deuda de Servicio Sanitarios pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y siete con 91/100 (\$132.477.91) Gastos de transferencia dominial y cédula catastral a cargo del comprador-adjudicatario, cuyo derecho de tal, resulta intransferible. Plazo en el que se formularán las propuestas: 20 días hábiles contados desde la última publicación edictal, en la Sede del Juzgado, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, en horario de 08:00 a 14:00, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y estado patrimonial del oferente. Deben expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social, con la correspondiente inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y de los documentos que acrediten la personería del firmante, con copia del último balance aprobado o auditoría contable. Los sobres conteniendo las ofertas, deberán acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cuarenta por ciento (40%) del precio ofrecido en título público, cheque certificado, fianza bancaria o seguro de caución exigible a primera demanda (art. 205 inc. 5° Ley 24.522). Deberán

presentarse en este Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate que serán entregadas al Martillero por Secretaría el día anterior bajo constancia. Procedimiento: en miras de la envergadura, ubicación y valor del inmueble a subastar y a los efectos de otorgar debida publicidad al acto así como generar mayor posibilidad de incrementar el precio de venta, el día 22 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en Sede del Juzgado, el Juez procederá a la apertura de los sobres en presencia del Secretario; el Síndico, oferentes y acreedores si concurren. Cada oferta será firmada por el Secretario, para su individualización de lo que se labrará acta. Con su resultado, el martillero designado, Sr. Francisco Corugeira, tomando como base la oferta más alta, procederá a cumplir su cometido en la fecha acordada bajo apercibimiento de remoción (art. 135 inc. 5°, 467 y 468 CPCC). El bien sale a la venta desocupado. Gastos: Deberán abonarse en el acto de subasta el 1% correspondiente a sellado de boleto de compraventa, y el 5% de Comisión a cargo de la parte compradora solamente (conf. art. 54 ap. IV párrafo 8° Ley 10.973 y 261 Ley 24.522). La constitución de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del CPCC. Compra en Comisión: El martillero deberá hacer saber que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el art. 581 del CPCC el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. Hágase constar ello en los edictos y publicidad y en el boleto a confeccionarse en el acto de la subasta. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en su presentación, bajo apercibimiento de los arts. 41, 580 y 582 del CPCC. Saldo de precio: Debe también informar al comprador que, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágase saber que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC). Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso a quien se le hubiere adjudicado el bien y se ordenase un nuevo remate -el que se efectuará bajo el mismo esquema aquí dispuesto- además de la pérdida de la garantía de mantenimiento/caución, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (art. 585 CPC). Compensación: en caso que el acreedor resulte adquirente, se autoriza la compensación en los términos del art. 211 de la LCQ hasta el porcentaje del 70% del precio de venta, dejando a salvo los derechos de los acreedores preferentes, seña, gastos de la subasta (arts. 590 C.P.C., 818, 819, 822 y 2.582 y cc. CCyC), y pago impuestos del inmueble conforme fuera indicado precedentemente, lo que se hará saber en los edictos. Hágase saber que con motivo de la venta que por éste se decreta, según informe de AFIP en lo referente al resultado obtenido en la venta de inmuebles realizada por sociedades mencionadas en el art. 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, (Sociedades Anónimas, en comandita por acciones, de Responsabilidad Limitada, en Comandita simple, asociaciones civiles, etc.) esta agravado por este impuesto con un 35% para dichas sociedades. Los escribanos intervinientes efectuarán una retención del 3% a cuenta del impuesto que en definitiva resulte en la declaración jurada anual. Días y hora de visitas: 26 y 29 de mayo de 2017, de 10:00 a 17:00 hs., contacto 2364-631777. Junín, 29 de marzo de 2017. Luis Agustín Daghero, Secretario.

L.P. 17.681 / abr. 7 v. abr. 13

### LAURA M. C. AMORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Mercedes, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Marchione, José c/Krupitzky, Jaime s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 69764, la Martillera Laura M. C. Amorelli, rematará EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, 11 HS. en calle 31 N° 716 Mercedes, un inmueble, sito en calle Los Talas (35) e/Los Pampas (2) y Fortineros (3) Laguna de Lobos, Pdo. Lobos.; NC: Circ.: VII; Sec. A; Mz. 71; Pc. 16; Pda. (062) 009993-7; Mat. (062) 5989; Sup. Lote 816 mts2; Base: U\$S 13.664. Deudas: ARBA \$2.153,20 al 18/4/16; Mun. \$7.545,75 al 6/6/16; Ocupado por un cuidador; C. de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor; Seña 10%; Comisión 4% a cargo de cada parte, con más el 10% de dicho monto en concepto de aportes de Ley, a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la Ley 14.085); comprador

constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Saldo de precio deberá ser depositado el quinto día de aprobada la subasta. Por compra en comisión dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82, Ley 11.909. Por cada día de retardo el comprador abonará un interés igual al que pague el Banco Provincia de Bs. As. Para depósitos a 30 días vigente en los distintos períodos de aplicación. Días de visita: 18 y 19/04/2017 de 10/12 hs. Mercedes, 22 de marzo de 2017. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.402 / abr. 7 v. abr. 11

### GERARDO ALFREDO BIANCHI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 dispuso subastar EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11 HORAS en sede Colegio de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100% del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 36, Parcela 13, Partida N° 080-5292, Matrícula N° 21.730 (080) de Pehuajó, con sup. total de 291,20 mts. cdos. con frente sobre calle Del Valle N° 895 esquina Ascasubi, lote de terreno con construcción en estado de deterioro y abandono. Base: \$ 333.000,00. Desocupado. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 4% c/p más aportes previsionales. Títulos en autos. Día de visita: 12 de abril de 11 a 12 hs. Vta. ordenada en autos "Pretores S.A. en formación c/Sánchez y Templo, Cristina Daniela y Otra s/ División de Condominio" Expte. N° 1740/2010. Demás informes: Al martillero Gerardo Alfredo Bianchi (CUIT 20-16808974-1, Oro N° 416, T. Lauquen, Tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 28 de marzo de 2017. Diego G. Veinticinque, Secretario.

T.L. 77.267 / ab. 7 v. ab. 11

### LILIANA ELVIRA BLASCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que la martillera Liliana Elvira Blasco, T° 1 F° 125 Colegiada N° 374 del CMCDJTL, rematará EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017, A LA HORA 10:00 en Antártida Argentina (entre Moreno y Saavedra) de Daireaux, el 50% indiviso del lote de terreno libre de edificación, de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 400 mts. 2, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Mz. 18-f, Parc. 29. Mat. 2003 de Daireaux. Base \$ 80.000. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 1,5% cada parte más 10 % aporte cargo comprador. Si fracasare el primer remate por falta de postores, se realizará otro base reducida en un 25 % a las 10:30 hs. y si tampoco existieren postores, se subastará sin base a las 11:00 hs. del mismo día. Título en autos. Desocupado. Venta en autos: "Rivero, Cabino s/Sucesión ab-Intestato" (Expte. N° 1372/92). Daireaux, 29 de marzo de 2017. Cristian Javier González, Abogado Secretario.

T.L. 77.277 / abr. 7 v. abr. 11

### NORBERTO ISE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Di Niso Matías Manuel s/ Ejecución Prendaria" Exp. N° MP-31642-2015, hace saber que el Martillero Norberto Ise (Reg. 2539), con domicilio en calle Garay 2060, rematará en calle Rodríguez Peña 3642 EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11 HS. c/ base \$ 48.444,12, el 100% del automotor Dominio LXN089, marca Volkswagen, tipo Seda n 5 puertas, modeló Gol Trend 1.6 GP/2012, Motor Volkswagen N° CFZ959255, Chasis No 9BWAB05U0DT163297, en el estado en que se encuentra conforme surge de la verificación física que obra agregada en autos a fs. 108/110. Al contado y al mejor postor. Honorarios 10% con más el 10% de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega al adquirente. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del juzgado. Visita: 19 de abril de 2017 de 09:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, 23 de marzo de 2017. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

M.P. 33.708 / abr. 10 v. abr. 12

### CARLOS MIGUEL BRUNO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco comunica en autos "Orlando, Florencio c/ Cestari Jesús s/ Ej." Expte. Nro. 10.091, que el Martillero Carlos Miguel Bruno, rematará EL DÍA 21 DE ABRIL próximo, A LAS 10:00 HORAS, en el Salón de Remates del Rotary Club de Mercedes (B), ubicado en Avda. 40 Nro. 833 de Mercedes (B). Un vehículo marca Jeep Patriot 4x4 modelo 2011, dominio JRO365. Esta vente; se realiza al contado y al mejor postor, sin base, Sellado de Ley, Comisión 10% a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme al art. 133 CPC. Exhibición: En "Ruta o Camino de Capilla del Señor a Establecimiento La Lata" (Así se llama la Ruta) a 500 metros de Capilla del Señor, Tranquera N° 2, Camino Entoscado (se puede entrar aunque llueva) el día 17 de abril de 10:00 a 12:00 hs. San Antonio de Areco (B), 28 de marzo de 2017. Valentín Garba, Secretario Letrado.

Mc. 66.526 / abr. 10 v. abr. 12

### VANESA ANDREA ALCETEGARAY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Vanesa Andrea Alcetegaray (Coleg. 1782) desinsaculada en autos caratulados: "Rodríguez, Martín y otro/a (Ena Gil) s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 102.494) subastará EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca ubicado en Calle San Martín 578, el Inmueble Ubicado en la Calle Balboa 1461 de la localidad de Bahía Blanca- Matrícula 29252/1-00-01 con una base de pesos: Doscientos veinticuatro mil (\$ 224.000,00). Ocupado por la Sra. Rodríguez Gil, Claudia. Adeuda: en la Municipalidad de Bahía Blanca \$ 7966,00 y en Arba \$ 459,10 al día 13/03/2017; en Absa \$1.754,74 al día 10/03/2017. Condiciones de venta: Seña 10%, sellado de Ley 1,2%, arancel profesional 3% cada parte, 10% aportes previsionales Ley N° 7.014; al contado y al mejor postor en dinero efectivo en el acto de la firma del boleto. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado (art. 580 CPC). Revisar el día 20 de abril de 2017 de 10 a 11 hs. en la calle Balboa 1461 de la localidad de Bahía Blanca. Se hace saber a los posibles oferentes que se prohíbe la compra en comisión como así también ceder el boleto de compra venta. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.661 / abr. 10 v. abr. 12

### JUAN CARLOS NOTARARIGO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que el Martillero Juan Carlos Notararigo (tomo III folio 197), subastará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11 HS. en 9 de Julio 2263 de Olavarría, la tercera parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble ocupado por inquilina con contrato vigente al 01/09/2017 ubicado en Hornos 2.616/28 de la ciudad de Olavarría, con superficie según plano 78-10- 1964 aprobado el 21/ 09/ 2012 de 119,18 mts.2, designado por catastro como: Circ. I, Sec. A, Manz. 32, Parcela 1 c, Subparcela 1, Polígono 00- 01 inscripto en la Matrícula 34.928/ 1 del partido de Olavarría (78) (partida 5687). Se aclara que el bien continúa registralmente anotado como unidad funcional uno polígono 00-01 (por plano P. H. 78-10-1964, aprobado el 21- 9-2012 el polígono 00-01 desaparece y da origen al polígono 00-04. Condiciones de venta: Base de \$ 9.672,66. Seña 30% en dinero efectivo. Comisión: 8% (4% cada parte más 10% de aporte a cargo del comprador) y sellado de Ley 1,2%. Saldo de precio de venta a la aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las deudas por impuestos y tasas y servicios existentes con anterioridad a la toma de posesión del comprador serán a cargo del producido de esta subasta, con posterioridad a cargo del comprador. Adeuda \$ 823,20 por Impuesto Inmobiliario al 26/09/2016 y \$ 132 por Servicios Urbanos al 10/10/2016. El bien a subastar tiene inscripto usufructo vitalicio a favor de Néilda Amelia Díaz. Visita 1° día hábil previo a la subasta de 10 a 11 horas. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anotarse de las modalidades consultando el expediente N° 16.174. Se determina la prohibición de cesión de boleto de compraventa en la subasta decretada. Demás referencias obran en autos de fs. 181 / 183 vta. y fs. 195 en Expediente N° 16174. Venta

ordenada en autos "Nievas Díaz Rene Rodolfo c/ 28 de Octubre S.H. y otro s/ Cobro Ejecutivo (Reconstrucción)" Expte. N° 16.174. Olavarría, 31 de marzo de 2017. Dra. Susana María Sallies. Abogada, Secretaria".

L.P. 18.060 / abr. 10 v. abr. 12

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO ALBERTO BARRIOS, con último domicilio en el Estacionamiento de autos ubicado en la calle 3 de Febrero y Av. Centenario y/o en Av. Centenario y Primera Junta en frente a una papelería, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4278 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 154, y lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y la defensa a fs. 156 y 161 respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Francisco Alberto Barrios, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez Interino. Ante mí. Jéssica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada". Secretaria, 22 de marzo de 2017.

C.C. 3.906 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Sergio Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL FRANCISCO CARDELINO, con último domicilio en Sarmiento 3050 entre San Luis y Córdoba, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4604 que se le sigue por Robo en tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de marzo de 2017. Visto lo informado precedentemente, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Ángel Francisco Cardelino y de Maximiliano Hortas, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Sergio Hernán Archelli, Juez. Ante mí: Paula C. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 3.907 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Sergio Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a HORTA MAXIMILIANO MARTÍN con último domicilio en Gonnet s/n entre Chiaporris y Cochranes localidad de Derqui partido de Pilar provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4702 que se le sigue por Hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de marzo de 2017. Visto lo informado precedentemente, desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Ángel Francisco Cardelino y de Maximiliano Hortas, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Sergio Hernán Archelli, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 20 de marzo de 2017.

C.C. 3.908 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a GARAZI ALEJANDRO SAMUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la

Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1-66-16, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 3.910 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a PÉREZ DIEGO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1-2452-16, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 3.911 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a cargo Dra. Analía Estanga, cita y emplaza a BALLISTA WALTER ANÍBAL que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 23314-16 (R.I. 6862/4), seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017. Laura A. Spinelli, Secretaria.

C.C. 3.912 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge López, notifica a MATÍAS NICOLÁS SOTO, en causa N° PP-07-00-063532-16/00 de la Secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2016 Resuelve: I. No hacer lugar al planteo de nulidad incoado por la defensa técnica. Art. 201 y cctes. a "contrario sensu" del C.P.P. II. Sobreseer totalmente a Matías Nicolás Soto en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso tercero del artículo 323 del C.P.P. Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2017. Atento lo informado a fojas 62 notifíquese a Matías Nicolás Soto de la resolución de fojas 48, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. José Luis Arabito Juez de Garantías. (PDS). Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada

C.C. 3.913 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7332 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-7047-07 seguida a González Pedro Alejandro s/Desobediencia en concurso ideal con violación de domicilio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GONZÁLEZ PEDRO ALEJANDRO cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado González Pedro Alejandro DNI N° 16.013.269, argentino, apodado "Willy", casado, albañil, instruido, nacido el día 10 de marzo de 1960 en Córdoba capital, hijo de Alejandro (f) y de Hilda Esther Escudero (f), con último domicilio conocido en calle Costanera N° 556 de Valeria del Mar; en orden al delito de Desobediencia en concurso ideal con violación de domicilio, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 239, 150 y 54 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II- Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-00-7047-07 sobre González Pedro Alejandro, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el Registro C2543255. A tal fin librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. y al

Registro Nacional de Reincidencia... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que González Pedro Alejandro sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Dolores, 21 de marzo de 2017. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías.

C.C. 3.928 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7693 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-267-08 seguida a Reyna Martín Rodolfo s/ Hurto en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido REYNA MARTÍN Rodolfo cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Miramar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos... Y Considerando:.. Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Reyna Martín Rodolfo, DNI N° 28.754.800, argentino, soltero, empleado gastronómico, instruido, nacido el día 04 de junio de 1982, hijo de Rodolfo y de Salvatierra Laura del Carmen, con último domicilio conocido en calle 25 N° 1820 de la localidad de Miramar; en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 162, 42 y 44 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-03-267-08 sobre Reyna Martín Rodolfo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro C2543090. A tal fin librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. y al Registro Nacional de Reincidencia... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el q e se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Reyna Martín Rodolfo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Dolores, 21 de marzo de 2017. Fdo. Gastón Giles Juez de Garantías.

C.C. 3.929 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO MARTÍN CAVIGLIA, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 1° de enero de 1986 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 30 años de edad, hijo de Roberto Eduardo Caviglia y de Mary Isabel Arias, carpintero, domiciliado en calle Belaustegui 962 de Villa Zapiola partido de Moreno, DNI 32.031.233, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1233/14-2095 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas, Lesiones Leves y Amenazas Simples en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 09 de marzo de 2017... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Maximiliano Martín Caviglia, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.957 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EVELYN JOANA POBLETE, argentina, DNI 38.696.043, de 22 años, nacida el 27/02/1995 en Moreno (B), soltera, desocupada, hija de Mónica Esther Mérida y de Héctor Javier Poblete, con último domicilio conocido en calle San Salvador N° 3539 de Ituzaingó (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2530-2016-3059 que se le sigue por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes

marzo de 2017... En cuanto a la encartada Evelyn Joana Poblete, conforme lo informado por el personal policial a fs. 60, cítese por cinco días a la nombrada Poblete para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 3.958 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARÍA BELÉN FALK, apodada "boli", soltera, desocupada, argentina, nacida el día 6 de agosto de 1992 en Capital, hija de Pedro Mario Bustos (f) y de Blanca Elena Falk, DNI 36.874.952, con domicilio registrado en calle Florencio Sánchez 6354 entre Schuman y Márquez de Aguado de Las Catonas, Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1495/16-2880 que se le sigue por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 14 de marzo de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 8va., a fs. 30, 40, 47 y 49, cítese por cinco días a la encausada Falk María Belén para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.959 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 26/12/2016 se ha decretado la quiebra de LOMEN GABENE & CIA. S.R.L., inscripta en la Inspección Provincial de Personas Jurídicas bajo el número 61.942, con domicilio en Charcas 2440 de Beccar, cuyo objeto consiste en cultivo, plantación y desarrollo de productos de la agricultura, seriales, granos y elementos de origen agrícola, compra, venta, exportación fraccionamiento y distribución de todo tipo de semillas y productos agrícolas extendiéndose al ganado bovino. Asimismo presta servicios de asesoramiento y capacitación en relación al cultivo, producción y comercialización de productos ganaderos y de agricultura. El síndico designado en autos es el contador Miguel Ángel Tregob, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 369, piso 2°, oficina 203, de San Isidro, Tel. 4732-4197. Hágase saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del concurso preventivo (fs. 1.464/1.480), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideraran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su poder en el modo previsto por el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o en su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 08 de marzo de 2017. Cinthia L. Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.909 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, integrado de manera unipersonal por el Dr. Nicolás Amoroso, cita y emplaza a FRIAS JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Tribunal a estar a derecho en la presente causa N° 44238-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2017. María Celeste Villalba, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.976 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BIDART PABLO DAMIÁN (o ALEJANDRO DAMIÁN), poseedor del DNI N° 26.837.287, nacido el 14 de agosto de 1974, hijo de Pablo Bidart y de María Eva Navasal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-8836-16 (Registro Interno N° 6883), caratulada "Bidart Pablo Damián s/ Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 120 y fs. 123 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2017. Paula E. Trebisacca, Secretaria.

C.C. 3.978 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARDONES PABLO NAHUEL, poseedor del DNI 38.631.050; nacido el 29/11/1994 en Lanús, hijo de Nahuel Edgardo y de Patricia Laura Caffaratti, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-61484-16 (Registro Interno N° 7107), caratulada "Mardones Pablo Nahuel s/ Daño, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2017.- (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 104 y fs. 107 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2017. Paula E. Trebisacca, Secretaria.

C.C. 3.979 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TORRES ORTIZ CARLA MERCEDES, indocumentada, nacida el 26/06/1986, hija de Marcela Ortiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-10318-13 (Registro Interno N° 7037), caratulada "Torres Ortiz Carla s/ Tenencia simple de estupefacientes y Tenencia de arma de uso Civil sin la debida autorización legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 289 y fs. 294 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2017. Paula E. Trebisacca, Secretaria.

C.C. 3.980 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Juan D. Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MIÑO JULIO CÉSAR, argentino, apodado "Cuqui", D.N.I. N° 30.439.172, nacido el 17 de febrero de 1981 en Claypole, Buenos Aires, hijo de Juan Domingo Miño (f) y de Lidia María Sánchez (v), soltero, empleado, que sí sabe leer y escribir, con domicilio en Misiones N° 715 de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-072535-16 (Registro Interno N° 7179), caratulada "Miño Julio César s/ Amenazas, Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de marzo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 77 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. A dichos efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2017. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.981 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARRIZO ERNESTO JORGE, poseedor del DNI N° 31.321.974, nacido el 24 de septiembre de 1981, en Argentina, hijo de Jorge Ernesto y de Hilda Ayde Lotto; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 07-02-2014-16 (Registro Interno N° 7034) caratulada "Carrizo Ernesto Jorge s/ Amenazas Calificada, Lesiones Leves", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.982 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco, de la IPPPP-11-00-003921-13/00, caratulada: "Larrea, Cristian Martín s/ lesiones agravadas artículo 89 - Amenazas", notifica por este medio a CRISTIAN MARTÍN LARREA por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 28 de febrero de 2017. Autos y Vistos: El estado de las presentes actuaciones seguidas al Cristian Martín Larrea por el delito de Lesiones Leves (3 hechos) en concurso real entre sí, Art. 89 en relación al Art. 55, todos ellos del Código Penal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en la que el Sr. Agente Fiscal a fs.145/148vta., requiere la elevación de la causa a Juicio. Que a fs. 150/vta. la Defensa Oficial solicita el sobreseimiento del imputado por considerar que ha prescripto la acción penal. Y Considerando: Que del análisis de los presentes actuados surge que el hecho materia de investigación calificado como Lesiones Leves (3 hechos) en concurso real entre s/ Art. 89 en relación al Art. 55, todos ellos del Código Penal, habrían acaecido el día 19/09/2013 y 22/09/2013, previendo el ilícito atribuido una pena máxima de dos años de prisión. Que a partir de ello

se advierte que la acción penal se ha extinguido de conformidad a lo normado por el artículo 59 Inc. 3º del Código Penal. Que no se ha visto interrumpido el plazo de prescripción por ninguno de los supuestos previstos en el artículo 67 del Código Penal, exceptuando la prevista en el Inc. b), la que conforme se desprende de fs. 76/78vta., con fecha 31 de octubre de 2013, se produjo el primer llamado a declarar el imputado a tenor del Art. 308 del CPP, teniendo en cuenta además lo informado por el Registro Nacional de Reincidencia a fs. 143. Que por otra parte y sin perjuicio de lo considerado, se meritúa pertinente que la Sra. Fiscal General tome conocimiento del estado de las presentes actuaciones, en atención al tiempo transcurrido luego de lo actuado a fs. 64. Por ello; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Cristian Martín Larrea, DNI N° 25.708.119, nacido en la ciudad de Necochea el día 22 de diciembre de 1976, hijo de Hugo Martín Larra y de Ana María Gavilán, con domicilio en calle 531 N° 3883 de Quequén, por el delito de Lesiones Leves (3 hechos) en concurso real entre sí, Art. 89 en relación al Art. 55, todos ellos del Código Penal, hechos ocurridos con fecha 19/09/2013 y 22/09/2013, en el domicilio de calle 67 N° 1981 de Necochea, y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir las presentes actuaciones a conocimiento de la Sra. Fiscal General. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Ante mí: Fdo. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantía. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado". Secretaria. Necochea, 23 de marzo de 2017. Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 3.984 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-J-1347 seguida a Nicolás Martín Escudero, por los delitos de Amenazas Simples Reiteradas (dos hechos), Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de armas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NICOLÁS MARTÍN ESCUDERO, argentino, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Vélez Sarfield N° 205 de Haedo, partido de Morón, hijo de Nancy Graciela Escudero, con D.N.I. N° 39.712.128 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 14 de marzo de 2017 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Alfredo Adrián Ferreira remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolás Martín Escudero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Juez en lo Correccional. Secretaria, 14 de marzo de 2017.

C.C. 3.990 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 4329 caratulada "Zalazar Elías Maximiliano s/ Violación de domicilio y Desobediencia", cita y emplaza a ELÍAS MAXIMILIANO ZALAZAR, DNI N° 37.894.484, con último domicilio en la calle Baradero N° 5943 de la localidad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de marzo de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo

(Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaria, 27 de marzo de 2017.

C.C. 3.992 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Luca Favio Enrique Francisco s/ Quiebra" (Pequeña) - Expte. 32.365, se ha decretado la Quiebra del Sr. LUCA FAVIO ENRIQUE FRANCISCO, DNI. 17.047.382, con domicilio real en Salta N° 2161 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado: Dr. Manuel Real, que atenderá en su domicilio de la calle Entre Ríos N° 2980 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. Fijase hasta 15/06/2017 para que los acreedores por causa posterior a la presentación en concurso preventivo, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 11/08/2017 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fdo. Jorge Osvaldo Novelli, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 27 de marzo de 2017. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 4.052 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Trenque Lauquen - Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo Dra. Di Bin, hace saber por cinco días que el 17 de marzo de 2017 se ha decretado la Quiebra de ZAMAR JOSÉ ANDRÉS, CUIT: 23-17713363-9, con domicilio en Pte. Uriburu N° 636 - ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen - BA. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Síndico: Cr. Jose Luis Oddo, 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Autos: "Zamar José Andrés s/ Quiebra (Pequeña) - Expte.: N° 2470/2015", T. Lauquen, 29 de marzo de 2017. María A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

C.C. 4.051 / abr. 6 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, de San Isidro, en los autos: "Santa Cruz, Ramón Zenón s/ Ausencia por desaparición forzada (L. 24.321), Exp: SI 46754 - 2016" cita y emplaza a RAMÓN ZENÓN SANTA CRUZ presunto desaparecido, para que comparezca a estar a derecho, en el término de 60 días desde la última publicación (Art. 6 Ley 24.321) bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 5 y Conc. de la Ley 24.321), previa vista al defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 9 de marzo de 2017. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.055 / abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CABRERA LUIS ALBERTO, argentino, DNI 37.810.874, hijo de Avelino Cabrera y de María Maldonado con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 1749 entre Alvarado y Río Negro de San Vicente, en causa N° 5230-3 seguida al nombrado por los delitos de Tenencia simple de estupefacientes para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de marzo de 2017. Atento los informes policiales de fs. 143, 148/149 que da cuenta que el imputado Cabrera Luis Alberto se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 112), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 151,179 y 189 Inc. 1º del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 4.060 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita emplaza a DIEGO HERNÁN LÓPEZ, D.N.I. 22.652.136, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-046677-13/00 caratulada "López, Diego Hernán s/ Lesiones culposas - Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Diego Hernán López por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de marzo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Diego Hernán López, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 17 de marzo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 4.061 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GUSTAVO HÉCTOR OLIVA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-004989-14/00 caratulada "Oliva, Gustavo Héctor s/Lesiones culposas Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de marzo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Gustavo Héctor Oliva, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 16 de marzo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 4.062 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GONZÁLEZ EXEQUIEL ARIEL, argentino, DNI 38.949.820, hijo de Alberto Aníbal González y de María Silvia Palacios, con último domicilio conocido en calle 24 N° 3957, en causa N° 4838-3 seguida al nombrado por los delitos de Lesiones Graves para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de marzo de 2017... III. Atento el informe policial de fs. 329 que da cuenta que el imputado González Exequiel Ariel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 56/57), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 151, 179 y 189 Inc. 1º del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez".

C.C. 4.063 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a NICOLÁS FERRER, argentino, nacido el día 8 de septiembre de 1994 en La Plata, titular del D.N.I. N° 38.545.757, hijo de Héctor Edgardo (v) y Andrea Elizabeth Ciuffo, con último domicilio en calle 95 entre 1 y 115 N° 262 de la ciudad de La Plata, en causa 5764-J seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de marzo de 2017. Por recibida la presente causa y atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 104/vta., de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial, a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Miriam Patricia Ermili, Juez". Leandra E. de Simone, Secretaria.

C.C. 4.064 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DÍAZ JORGE DANIEL, argentino, DNI 27.188.055, hijo de Roberto florentino Díaz y de Blanca Angélica Montoya, con último domicilio conocido en calle Arturo Illía N° 2185 de Roque Pérez, en causa N° 5737-3 seguida al nombrado por los delitos de Tenencia de arma de uso civil para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 20 de marzo de 2017. Atento el informe policial de fs. 120 vta. que da cuenta que el imputado Díaz Jorge Daniel no reside más en el domicilio fijado (fs. 66 y vta.) y del informe testimonial de dos vecinos de fs.125/129, en el cual la Sra. Gua Tanoni manifiesta que el Sr. Díaz no reside en ese domicilio ya que ella es la propietaria desde hace dos (2), y el segundo testimonio del Sr. Alonso Miguel, quien manifiesta que no conoce al imputado de autos, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.065 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-45005-11 caratulada: "IRINEA DÍAZ GARCÍA s/ Robo en tentativa" (correspondiente con el incidente de ejecución N° 13171), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 2 de marzo de 2017. Atento lo informado a fs. 55 [...] no habiendo sido habida en el domicilio declarado, notifíquese a la encausada mediante edicto publicado en el Boletín Oficial que deberá presentarse en el término de 5 días desde su publicación a los efectos de notificarse que S.S. ha resuelto: La Plata, 20 de diciembre de 2016: Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Irineia Díaz a fs. 160/162, en virtud de haber cometido un delito durante el plazo de la suspensión (Art. 76 ter-cuarto párrafo, C.P.).Fdo. Dr. Fernando Jorge Mateos, Juez". La Plata, 2 de marzo de 2017. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.066 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-42448-10 caratulada: "QUISPE RAMOS KENNY JAIR s/ Tentativa de robo" (correspondiente con el incidente de ejecución N° 4032), a efectos de

solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 1° de marzo de 2017. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Quispe Ramos Kenny Jair en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-0042448-10 por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias impuestas en el marco del beneficio mencionado (Art. 76 ter, C.P.). II. Regístrese y notifíquese. Fecho, remítase a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio departamental en turno a la fecha de la comisión del presente hecho -6/10/2010-, a sus efectos. Fdo. Fernando Mateos, Juez". La Plata, 1° de marzo de 2017. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.067 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GASTÓN IGNACIO DELGADO DNI 27.792.009 para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-023161-11/00 caratulada "Delgado, Gastón y otros s/ Homicidio culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo Agravado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de marzo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Gastón Delgado, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 16 de marzo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 4.068 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SOTOMAYOR JUAN LUCIANO, argentino, 36909210, hijo de Darío Sotomayor y de Dezulema Quiñonez, con último domicilio conocido en calle 32 (Ex 92) entre 126 y 127, en causa N° 4404-3 seguida al nombrado por los delitos de Robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente". Evacuada que fuera la vista a la defensa (fs. 145) y atento lo informado por el Patronato de Liberados delegación La Plata y Ensenada (fs. 126 y 144) en tanto dan cuenta que desde que el encartado se mudó perdió contacto con la institución, entiendo que Sotomayor se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 116), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.069 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en causa N° 3157/0302 (I.P.P. 06-00-034569-14) seguida a Chávez García Elías Manuel y Rodríguez Solano Bondy Romel por los delitos de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y Tenencia de estupefacientes, en los términos de los Arts. 5 Inc. c y 14 primer párrafo de la Ley 23.737, a efectos de solicitarle se proceda a la publicación de edictos con el objeto de notificar a CHÁVEZ GARCÍA ELÍAS MANUEL y a RODRÍGUEZ SOLANO BONDY ROMEL, lo resuelto con fecha 16/03/2016 que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de marzo de

2016. - I) Por recibida la causa N° 3157/0302 seguida a Chávez García Elías Manuel y Rodríguez Solano Bondy Romel por el delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y Tenencia de estupefacientes, en los términos del Art. 5 Inc. c y 14 primer párrafo de la Ley 23.737, notifíquese a las partes su radicación en este Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, integrado Unipersonalmente por la Dra. María Isabel Martiarena, Secretaria María del Rosario Goñi, Secretario Adscripto Fernando Raggio Ricci, y Auxiliar Letrada Ana Clelia Marconi, y cíteselas a juicio por el plazo individual de diez (10) días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate. En la misma oportunidad, las partes deberán manifestar expresamente si consideran necesario realizar una audiencia preliminar, haciéndoles saber que la única oportunidad procesal para expedirse sobre la pertinencia de la audiencia es con el ofrecimiento de prueba (Arts. 338, primer párrafo, 47 y cctes. del Código Procesal Penal)... Firmado: Carmen Rosa Palacios Arias, Juez". Asimismo se deberá publicar, que pasados cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberán presentarse Chávez García Elías Manuel y Rodríguez Solano Bondy Romel en la Sede de este Tribunal a fin de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes y se ordenarán sus capturas, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por la Sra. Juez María Isabel Martiarena. La Plata, 14 de marzo de 2017. Paula Mariana Zabala, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.070 / abr. 6 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza sito en calle Paraguay N° 2466 piso 2 de San Justo, ha ordenado notificar a ALEJO RICARDO NISI, en autos "Sánchez Damián Oscar c/ Nisi Alejo Ricardo y otros s/ Despido"; los siguiente: San Justo, 15 de febrero de 2016. Proveyendo a fs. 156 de conformidad con lo petitionado, no habiendo los co-demandados Alejo Ricardo Nisi y Ariel Bruno Nisi contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.150/152, 153/155), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándoselos en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A cargo) Firmado: Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Juez. San Justo 13 de diciembre de 2016. Proveyendo a fs. 186 atento al estado de autos y lo petitionado por la parte actora conforme lo dispone el art. 59 del C.P.C.C. notifíquese la rebeldía decretada en autos a fs. 157 respecto de los accionados Alejo Ricardo Nisi y Ariel Bruno Nisi publicándose edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Informativo con domicilio en Entre Ríos 2985 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio (art. 59 y 146 del C.P.P.C.; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 20 de febrero de 2017. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 4.103 / abr. 7 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SOSA SAGASTUME JUAN PABLO con último domicilio en Ingeniero White 1660 localidad de Rincón de Milberg partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4731 que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 28 de marzo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 72 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Pablo Sosa Sagastume cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez interino. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". San Isidro, 28 de marzo de 2017.

C.C. 4.105 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AXEL ALBERTO ÁLVAREZ, en la causa N° 4458-P del registro de este Juzgado, DNI N° 39.876.034, con último domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1734, habitación 2, Constitución, Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa de referencia en este Juzgado, que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de marzo de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero del coimputado Álvarez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 4.107 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ogas Carlos Daniel s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas", Expte. N°: PE-1193-2016, notifica por este medio a CARLOS DANIEL OGAS, D.N.I. 22.071.782, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de marzo de 2017. Atento lo informado por el oficial notificador a fojas 106 y en razón de que la Defensa no denunció nuevo domicilio del imputado (fs. 108) notifíquese por edictos al imputado Carlos Daniel Ogas, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dr. Carlos Picco". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.111 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada del Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Juárez Nilda Liliana s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", Expte. N°: PE-1185-2016 (I.P.P. N° 5985-15), notifica por este medio a Nilda Liliana Juárez, DNI 16.163.864, la resolución que dice: "Pergamino, 21 de marzo de 2017. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada NILDA LILIANA JUÁREZ, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.112 / abr. 7 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-0594, Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Comité de Administración del Fideicomiso de Recup. Cred. Ley 12.726 c/ Sucesores de LÓPEZ EMILIO RAFAEL, LÓPEZ PABLO JAVIER y CASTRO DE LÓPEZ ÁNGELA CARMEN s/ Ejecución" Expte. 62623, se cita a los herederos del co-ejecutado López Emilio Rafael, LE 7.044.724, para en que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio constituyendo domicilio y denunciado su domicilio real, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 6 de junio de 2016. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.109 / abr. 7 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Dolores, notifica en el marco del expediente "Meneses, Miguel Ángel c/ Hotel SR S.A. y otros s/ Despido" (Expte. N° 38.378) que habiendo vencido el término acordado a la demandada para comparecer al juicio para hacer valer sus derechos, conforme lo normado en los art. 17 y 28 Ley

11.653, tiénesse por no contestada la demanda y declárase la rebeldía de: JUAN CARLOS SANSOTTA haciéndose saber que las sucesivas resoluciones quedarán notificadas por ministerio de Ley con excepción de la sentencia definitiva. Dolores, marzo 16 de 2017. Victoria Aranda, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.108 / abr. 7 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 714/15 interno N° 1242 caratulada "Ninni Mauricio Gabriel s/ Hurto (Art. 162 C.P.) en Lezama", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NINNI MAURICIO GABRIEL la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 714-2015 Interno N° 1242 caratulada "Ninni Mauricio Gabriel s/ Hurto (Art. 162 C.P.) en Lezama", atento lo actuado a fs. 50 y 57 y Considerando: ...Segundo: Nos encontramos ante el supuesto previsto en el artículo 17 de la Ley 13.433 en cuanto se arribó a un Acuerdo en el que ambas partes encontraron satisfechos sus intereses. En virtud de lo normado por el artículo 20 de la Ley citada y teniendo en cuenta la finalidad de la Ley de Mediación (art.2) en cuanto procura conciliar intereses, pacificar un conflicto, promoviendo la autocomposición en un marco jurisdiccional y con pleno respeto de las garantías constitucionales neutralizando los perjuicios derivados del proceso penal; entiendo corresponde, archivar las presentes actuaciones. Por ello, resuelvo: I. -Archivar la presente causa N° 714-2015 Interno N° 1242 seguida a Ninni Mauricio Gabriel, DNI 30.061.767, de estado civil casado nacido el 28/02/1983 en la ciudad de la Matanza, Provincia de Buenos Aires hijo de Graciela Grandici (V) y de Miguel Ángel (V), domiciliado en calle Colón N° 24 de Lezama, por el delito de Hurto previsto y reprimido por el 162 del C.P., en los términos del artículo 20 de la Ley 13.433 por el hecho ocurrido en Dolores el día 4 de abril de 2015, sin costas. II. Regístrese. Notifíquese a todas las partes. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A." (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores".

C.C. 4.110 / abr. 7 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, con sede en el Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 25 de Mayo 2919 de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados "Tivano Gabirel y otro s/ Abrigo" Expte. N° 108.128, notifica a la Sra. IRIS NOEMÍ TIVANO D.N.I. 32.150.969 con último domicilio conocido en la ciudad de Florencio Varela, las sig. resoluciones: Florencio Varela, 19 de diciembre de 2016. Decretar la legalidad de la medida de abrigo comunicada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes, respecto de Gabriel Tivano, D.N.I. 49.805.203 y de URIEL TIVANO de quien se desconoce otros datos, hijos de Iris Noemí Tivano, D.N.I. 32.150.969, (Art. 35 bis Ley 13.298 según texto Ley 14.537) en el Hogar Pascual Crudo de Pontevedra. Florencio Varela, 6 de marzo de 2017. Atento lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 14.528, señálese la audiencia del día 20 de abril de 2017 a las 9:00 horas para que comparezca la Sra. Iris Noemí Tivano ante S.S., oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños causantes. Asimismo, indícasele que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Florencio Varela, 20 de marzo de 2017. Germán Luis Meiszner, Juez.

C.C. 4.104 / abr. 7 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de la C.A.B.A., a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez; Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados:

"Ditale S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 16430/2016), hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2017 se decretó la Quiebra de "DITALE S.A." y que los acreedores de fecha posterior a la presentación en Concurso Preventivo (5/8/16) y los de fecha anterior a la presentación en Concurso que no hayan insinuado tempestivamente sus crédito en la oportunidad prevista por el art. 32 LCQ. -en la etapa concursal- deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2017 por ante la sindicatura Estudio Fizzani y Asociados, con domicilio constituido en la calle Plaza 2176, CABA, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El Síndico deberá presentar sus informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley citada, los días 6 de junio de 2017 y 3 de agosto de 2017 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al Síndico -los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 4.192 / abr. 10 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria S. M. Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Vargas Maximiliano s/ Materia a Categorizar" (Expte. LM6431-2012) a los fines de notificar a la Sra. BLANCA ESTER VARGAS VERA con DNI 92.991.558 la siguiente providencia; San Justo, 23 de noviembre de 2016: ... "Fallo: Haciendo lugar a la demandada de impugnación del reconocimiento y en consecuencia, a la Acción de Filiación, por ello, Resuelvo: Primero: Declarar la inexistencia de Vínculo Biológico entre la Sra. Blanca Ester Vargas Vera y el menor Maximiliano Vargas, operándose el desplazamiento del estado Filial. Segundo: Ordenar retrotraer los efectos de esta sentencia a la fecha de nacimiento de Maximiliano Vargas nacido el día 30 de diciembre de 2011, en la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, inscripta bajo el Acta 46, Tomo 1, Folio 12 del Año 2012., Documento Nacional de Identidad N° 52.004.345 y declarar que es hijo de Perla Dominga Estigarribia (CI N° 5.397.998) sin filiación paterna conocida. Tercero: Mandando a inscribir el presente pronunciamiento respecto de la Impugnación del Reconocimiento Materno una vez firme ésta, procédase a inscribir el nuevo estado de Filiación, en la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin se autoriza a librar los instrumentos pertinentes. Expidiendo testimonio en la forma de estilo a sus efectos. Cuarto: Dando vista de la sentencia recaída en autos a la Asesoría de Menores e Incapaces y a la Fiscalía Departamental. Quinto: Imponiendo las costas al vencido (conf. art. 68 del CPCC) Quinto: Diferir la regulación de honorarios hasta la oportunidad en que la presente se encuentre firme. Regístrese. Notifíquese. (Arts. 135 inc. 12, 137 y 483 del CPCC). " Fdo. Juan José Dore. San Justo, 22 de diciembre de 2016: ... "Al punto 3: De conformidad con lo solicitado, teniendo en cuenta lo normado por los Arts. 145 y 146 del CPCC, y a los fines pertinentes, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nco" del Partido de La Matanza. Confección a cargo de la Asesoría de Incapaces actuante." - Fdo. Juan José Dore". San Justo, 20 de febrero del 2017. Andrea V. Kolek, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.218 / abr. 10 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2241 piso 2 Tel. 4911154, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo - Juez Civil y Comercial, en los autos caratulados "García Osvaldo Aldo s/ Concurso Preventivo Hoy s/ Quiebra Expte.: 52523, a los fines de cumplir debidamente con lo previsto en el art.105 LCQ, se proceda a la publicación de edictos por dos días, citando a los herederos de quien en vida fuera don GARCÍA OSVALDO ALDO L.E. 5.362.272,

argentino, nacido 3 de julio de 1934, hijo de Rogelio García y de Pilar Arruabarrena, divorciado de sus primeras nupcias de Requelina Provenzano, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que los represente y se prosiga con las actuaciones aplicando al patrimonio del fallido los efectos previstos en la Ley Concursal. Mar del Plata, 12 de abril de 2016. Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo. Juez Civil y Comercial. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.194 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dpto. Judicial Mar del Plata (San Martín 3548), de titularidad de la Sra. Juez, Dra. Adriana E. Rotonda, Secretaría Única a cargo de los Dres. Pedro Czebotaronek y Liliana Valeria Álvarez, emplaza a la Sra. MERCEDES ALMARAZ, DNI 17.854.575, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Campos Chantal Adriana Elizabeth s/ Adopción", Exp. 13.900/2016, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Mar del Plata, 29 de marzo de 2017. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.195 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Paz, con domicilio sito en Paraguay 2466, 2° piso, San Justo, en autos: "Gómez Baltazar Domingo c/ De Vita Miguel Ángel y otro s/Fondo de desempleo" (Expte. 2533), notifica: "San Justo, 29 de agosto de 2016... Proveyendo a fs 126, de conformidad con lo petitionado, no habiendo la demandada DE VITA MIGUEL ÁNGEL contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.117), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (a cargo)... (Arts. 397 y 398 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653) (a cargo)... Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Juez" y "San Justo, 15 de noviembre de 2016... Proveyendo a fs. 136, atento al estado de autos, lo petitionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 1219, respecto al accionado Miguel Ángel De Vita, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Nueva Idea, sito en la calle Almirante Brown 1041 Ramos Mejía, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12,22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Juez". San Justo, 07 de diciembre de 2016. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 4.193 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Luis Alberto Lettinich, sito en la calle Brown y Colón, 3er. Piso, Secretaría Única, en los autos caratulados: " Villarreal Laura Natalia c/ Piccini Carlos Alberto y otro/a s/ Despido" Expediente N° 21135/2013, ha dispuesto la publicación por edictos de la siguiente resolución: "Morón, 10 de junio de 2014. No habiendo la accionada PICCINI CARLOS ALBERTO contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo). Fdo. Dr. Ambrosio M. Valle - Juez del Trabajo"... El auto que ordena la presente publicación dice textual: "Morón, 2 de febrero de 2016. Atento lo petitionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del CPCC (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "La Rivera" de Olivos Pdo. de Vicente López".- Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich- Juez del Trabajo".- "Morón, 4 de noviembre 2016. Atento lo manifestado, confecciónese nuevo edicto dejándose constancia en el mismo que el actor goza del beneficio de gratuidad conferido por los artículos 22 de la Ley 11.653 y 20 LCT. Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich-Juez" Dra. Juana Rosa Ruiz Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.196 / abr. 10 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2.250 seguida a EMANUEL OVIEDO por el delito Hurto en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Oviedo, titular del D.N.I. N° 34.850.302, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de octubre de 1.989 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Rubén Oviedo (v) y de Manuela López (v), con último domicilio en la calle Hortiguera N° 3872 de la localidad de Castelar, partido de Morón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 15 de marzo de 2.017. I. Téngase presente el acta que antecede y lo informado a fojas 112, consecuentemente déjese sin efecto la audiencia designada a fojas 108. II. Asimismo cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emanuel Oviedo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III. Hágase saber a las partes. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 15 de marzo de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.198 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALEJANDRO NÉSTOR CAJIAU (argentino, casado, instruido, empleado, nacido el día 9 de marzo de 1960 en C.A.B.A., hijo de José Antonio Cajiau y de Lida Canzaro, domiciliado en calle Colombres N° 148 -Piso 7°, Depto. "B"- de C.A.B.A., DNI N° 13.663.354) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -446-14 (5086) "Cajiau, Alejandro Néstor y Groppo, Héctor Adrián s/ Uso de documento público falso o adulterado": "Mercedes, 27 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 115/116 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver fs. 130/134 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 124/125 y 138/139. En tono con lo anteriormente dicho, he de contemplar la nota Actuarial obrante a fs. 127 que patentiza la voluntad de los encausados de someterse al régimen de tutela puesto en dominio de la Institución ya referida, sin éxito alguno en virtud de las medidas de fuerza llevadas a cabo por aquélla y que en ocasiones resultaron un obstáculo a tal fin. Así también los vanos esfuerzos realizados por parte de este Pretorio para comunicarse con ese órgano y entonces hacerse de los informes de rigor; que a la postre y en oportunidad de ser recibidos en esta Sede evidencian el aspecto en comentario cuando a fs. 138/139 dicen: "al momento de reiniciar las actividades desde esta Dirección... se relevó el legajo del nombrado...". Ello exige no perder de vista que "la demora -mayor o menor, según la especie concreta -de los órganos encargados de resolver la situación judicial del encartado obedece a circunstancias estructurales emparentadas con deficiencias organizacionales y/o materiales de ningún modo imputables al justiciable, quien por imperio constitucional y convencional mantenía intacto en ese momento crítico su estatus de inocencia y su derecho a obtener una resolución en tiempo razonable (Arts. 1, 18, 19 y 75 Inc. 22 de la C.N.; 10, 15 y 168 de la Const. Prov.; XXV y XXVI de la DADDH; 8 y 10 de la DUDH; 14 del PIDCyP; 8.1 de la CADH)" -conf. ca. 56.083 "P., J.A. S/ Recurso de queja - Tribunal de Casación Penal Provincial, Sala I-. Así las cosas se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte a tenor de lo precedentemente indicado, que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 141). Consecuentemente y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P. P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Alejandro Néstor Cajiau y a Héctor Adrián

Groppo en orden al delito de uso de documento Público Falso o adulterado y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día de octubre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí, Dr. Gerardo César Simonet. Secretario.". Mercedes, 27 de marzo de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.199 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCIANO ANDRES SOTO (argentino, soltero, desocupado, instruido, nacido el día 24 de Noviembre de 1991, hijo de Gustavo Adolfo Ayala y de Nélide del Valle Blanco, con último domicilio conocido en calle Pueyrredón N° 2023 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 36.087.766); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2323-2016 (6323), "Soto, Luciano Andrés s/ amenazas calificadas por el uso de armas (2H), todo en concurso real entre s/.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 23 de marzo de 2017. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 4.200 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GRACIELA NOEMÍ PARED, DNI N°: 16.286.349, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-13-2017 - 5801 "Pared Graciela Noemí s/ Resistencia a la Autoridad", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Graciela Noemí Pared bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaria, 28 de marzo de 2017, María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 4.201 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a KELLER MARCELO ALEJANDRO RICARDO, DNI N°: 32.465.739, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° :-403-2015-5031 "Keller Marcelo Alejandro Ricardo s/ Amenazas Simples, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Keller Marcelo Alejandro Ricardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaria, 30 de marzo de 2017. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.202 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 263/17 caratulada "Cornejo Daniela Mariel y otros por daños calificado y perturbación en el ejercicio de las funciones públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada CORNEJO DANIELA MARIEL (Titular del DNI 35.101.680), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 263/17. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2017. Atento lo que surge del informe recibido de la Seccional Sexta de fs. 115 y del practicado por el Actuario a fs. 620 respecto de que la imputada Cornejo Daniela Mariel, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la men-

cionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2017. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 4.205 / abr. 10 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Pte. Perón 525 2do. Piso de Azul, Prov. de Buenos Aires, cita al Sr. MARIO JOSÉ COMBERTI para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días en los autos caratulados "Carrizo Juan Alberto c/ Gómez Indalecio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición", Expte. N° 63528, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y concordantes del CPCC). Azul, marzo 10 de 2017. Fdo. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.210 / abr. 10 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a BARRIENTOS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-7000-15 (N° interno 5758) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 29 de marzo de 2017... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Barrientos Ezequiel por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 29 de marzo de 2017.

C.C. 4.211 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a BRIZUELA N.N. MATÍAS MICHEL y a MARTÍNEZ, SERGIO DANIEL, en causa N° 51317-12/2 seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Calificado, comparezcan ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados de lo resuelto el día 04/03/2016, bajo apercibimiento de tenerlos igualmente por notificados (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Silvia S. González, Juez. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2017.

C.C. 4.212 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Presidente del Tribunal, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MORINIGO JULIO CÉSAR, en causa N° 52310-11/2 seguida, en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarado rebelde y decretarse su comparendo

compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Luis M. Gabian. Juez. Banfield, 12 de agosto de 2016. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 4.213 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, por Medio del presente notifica a GARRO, LUIS PABLO, de Juan y de María del Carmen Morales, nacido el día 10/12/1983, D.N. I. 30.929.236, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 001534-09/2 y su acumulada por cuerda N° 565267/2, sobre la situación procesal de Garro, Luis Pablo, del registro de la Secretaría única de este Órgano de Juicio; y considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 147/149vta., este Tribunal, con fecha 29 de noviembre de 2010, ha resuelto suspender sendos procesos a prueba respecto de Luis Pablo Garro, fijando para ello su término en el plazo de tres (3) años, y lo impuso de las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución. Que en virtud de lo expuesto, y advirtiendo en un primer estudio que ha transcurrido aquel lapso, se procedió a correr vista a la Sra. Agente Fiscal interviniente, la que previo a expedirse solicitó la realización de diversas medidas de prueba. Que habiendo este Tribunal proveído en debida forma las referidas medidas probatorias -ver para ello lo actuado a fs. 153, 159 y 171-, la Sra. Titular de la Vindicta Pública, a fs. 179, en los fundamentos que allí esgrime y que aquí se dan por reproducidos en honor a la brevedad, solicita se declare extinguida la acción penal respecto del nombrado, Luis Pablo Garro. Que encontrándose las presentes actuaciones en estado de resolver, los aquí firmantes advertimos -en primer término- que ha transcurrido sobremanera el plazo fijado por el Tribunal durante el cual los procesos fueron suspendidos a prueba, concluyendo dicho extremo, dócilmente, al tomar lectura del acto protocolizado a fs. 147/149vta., en donde se da fecha cierta al instituto cuya aplicación el Tribunal resolviera. En consecuencia, la condición objetiva temporal se ve acreditada sin hesitación alguna. Por otra parte, conforme surge de las piezas que agregadas lucen a fs. 160/167 y 172/173 de estos obrados, así como en el incidente de suspensión de juicio a prueba, se encuentran acreditadas ante este órgano jurisdiccional la falta de antecedentes penales del encartado de autos y el cumplimiento del mismo respecto de las obligaciones que le fueron impuestas. Entonces, teniendo asimismo presente la voluntad Fiscal esgrimida a fs. 179/vta., corresponderá sin más declarar extinguida la acción penal, por haberse cumplido el término que este Tribunal fijase como plazo de la suspensión de los presentes procesos a prueba, sin que se hubiese acreditado circunstancia alguna que habilite la actividad jurisdiccional en otro sentido, y dictar -en consecuencia- el sobreseimiento de Garro, Luis Pablo, en el marco de los presentes actuaciones y sus acumuladas, todo ello de acuerdo al juego armónico que desprende de los Arts. 341 y 404 del Digesto Adjetivo, y 27 bis, 76 bis y ter del C.P. No habiéndose suscitado otra cuestión a dilucidar, en virtud de los fundamentos y consideraciones vertidas, el Tribunal -por unanimidad-, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera en la presente causa 001534-09/2 y su acumulada por cuerda N° 565267/2, contra Garro, Luis Pablo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto de los hechos denunciados como ocurridos los días 27 de febrero de 2009 y 23 de diciembre de 2004, calificados como constitutivo de los delitos de administración fraudulenta y robo agravado por su comisión en poblado y en banda tentado, respectivamente, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis, 76 ter y cctes. del Digesto de Fondo. II. Sobreseer a Garro, Luis Pablo, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede, conforme lo preceptuado en el Art. 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado y, firme que sea, comuníquese Fdo.: Dres. Luis M. Gabián, José L. Arabito y Silvia S. González, Jueces. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado". Silvia Susana González, Juez.

C.C. 4.214 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS EZEQUIEL MOUZO, en causa N° PP-07-00-062451-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 15 días

del mes de noviembre de 2016,... Resuelve: I- Sobreseer totalmente a Carlos Ezequiel Mouzo en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado -violación de domicilio-, de conformidad con el inciso 3° del artículo 323 del C.P.P...." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2017. Atento al tiempo transcurrido sin lograr notificar a Carlos Ezequiel Mouzo, notifíquese al nombrado de resolución de fojas 61, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 4.215 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO SEBASTIÁN HEREDIA, en causa N° PP-07-00-065448-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de enero de 2017. Autos y Vistos y considerando Resuelvo: I. Hacer Lugar a la nulidad articulada por la Defensa Oficial por las razones expuestas en el considerando que antecede en consecuencia sobreseer totalmente a Alejandro Sebastián Heredia de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (rigen Arts. 205 y siguientes del C.P.P. y 45 y 277 inciso 2° en función del inciso 1 acápito "c" del C.P.) ..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2017. Atento lo informado a fojas 93, notifíquese a Alejandro Sebastián Heredia de la resolución de fojas 86/87, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 4.216 / abr. 10 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaria Única a cargo de Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en Causa N° 3450 caratulada "Carrizo, Facundo Martín s/ Lesiones leves agravadas por el uso de armas y abuso de armas" -I.P.P. N° 18-01-1659-13-; notifica por el presente a MIGUEL ÁNGEL OLIVA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el 17 de febrero de dos mil diecisiete, y siendo las 12.20 horas, se constituyen en la sala de audiencias del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, sita en la planta alta del edificio de la calle Andrés Del Pino N° 817 de esta ciudad, el Juez del Tribunal, Guillermo Miguel Guehenneuf, y cumpliendo la función de actuario María Victoria Bichara, a fin de llevar a cabo audiencia, de debate fijada para el día de la fecha en causa N° 3450, caratulada "Carrizo, Facundo Martín s/ Lesiones Leves agravadas por el uso de armas y abuso de armas" del registro de la Secretaria. A continuación se certifica la presencia de las partes del proceso, a saber: el imputado Facundo Martín Carrizo, por el Ministerio Público Fiscal, el Dr. José Luis Castaño, Agente Fiscal departamental; y por la Defensa el Dr. Marcelo Ernesto Ciarlantini (T° XII - F° 459 del C.A.M.), con lo cual el juez declara formalmente abierto el debate. Al interrogatorio de identificación del imputado, éste manifiesta ser y llamarse Facundo Martín Carrizo, nacido el 11 de noviembre de 1977 en la ciudad de Pilar, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, instruido, registrado con el DNI 26.254.208, hijo de Juan Carlos Carrizo y de María Virginia Almaraz, domiciliado en calle Uruguay N° 822, de la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires; identificado por la Dirección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el N° 906507 AP, y ante el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos con el N° U2731912... Cuestión:... En virtud de las consideraciones jurídicas formuladas, de conformidad con las normas legales que fueran invocadas, este tribunal, en su conformación unipersonal... Resuelve: I.- Dictar veredicto absolutorio respecto de Facundo Martín Carrizo, cuyas demás circunstancias personales se consignaran en el encabezado, con relación al delito de lesiones leves agravadas por el uso de arma que se le imputara como cometido el 7 de marzo de 2013 en la ciudad de Belén de Escobar, partido homónimo de esta Provincia de Buenos Aires, que perju-

dicara a Miguel Ángel Oliva, por el cual fuera requerida su citación a juicio en las presentes actuaciones (artículo 368, último párrafo, del Código Procesal Penal). Sin costas (artículos 530 y 532 del Código Procesal Penal)... En este mismo acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., en los términos del Art. 374 "in fine" del C.P.P. Por último, por presidencia se ordena que, firme y consentida que sea la presente, se comunique y se remitan fotocopias certificadas de las partes pertinentes de las presentes actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal Departamental. Oportunamente, archívense. Se labra esta acta para constancia de lo actuado, siendo signada por el miembro del Tribunal y las partes presentes por ante mí, Secretario Actuante, que doy fe. Con lo expresado se da por concluido el presente acto, siendo las 12.50 horas. Campana, 17 de febrero de 2017. Fdo.: Dr. Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mí: Dra. María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada y siguen firmas". Campana, 27 de marzo de 2017. Ariel Edgardo Basso, Secretario.

C.C. 4.225 / abr. 10 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, del Departamento Judicial de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires, sito en Av. R. Balbín N° 1753 7° piso. Presidencia a cargo de la Dra. Claudia Susana Barrios, Secretaria Única a cargo del Dr. Ariel A. Cociglio, cita a herederos del Sr. STURLA OSVALDO RAÚL D.N.I N° 11.373.581, para que concurren dentro del plazo de diez (10) días a estar a derecho en los autos caratulados: "Acevedo, Walter Alberto c/ Sturla Osvaldo Raúl y otros s/ Enfermedad accidente "Expte N° 35049 bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado, dando intervención al Defensor Oficial Correspondiente. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2017. Ariel Andrés Cociglio, Secretario.

C.C. 4.226 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, del Departamento Judicial de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires, sito en Av. R. Balbín N° 1753 7° piso, Presidencia a cargo de la Dra. Claudia Susana Barrios, Secretaria Única a cargo del Dr. Ariel A., Cociglio, cita a herederos del Sr. STURLA OSVALDO RAÚL D.N.I N° 11.373.581, para que concurren dentro del plazo de diez (10) días a estar a derecho en los autos caratulados: Kacevedo, Walter Alberto c/ Sturla Osvaldo Raúl y otros s/ Despido "Expte N° 35018 bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado, dando intervención al Defensor Oficial correspondiente. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2017. Ariel Andrés Cociglio, Secretario.

C.C. 4.227 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, del Departamento Judicial de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires, sito en Av. R. Balbín N° 1753 7° piso, Presidencia a cargo de la Dra. Claudia Susana Barrios, Secretaria Única a cargo del Dr. Ariel A. Cociglio, cita a herederos del Sr. STURLA OSVALDO RAÚL DNI N° 11.373.581, para que concurren dentro del plazo de diez (10) días a estar a derecho, en los autos caratulados: Robledo Miguel Ángel c/Sturla Osvaldo Raúl y otros s/ Despido "Expte N° 34.244 bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado, dando intervención al Defensor Oficial correspondiente. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2017. Ariel Andrés Cociglio, Secretario.

C.C. 4.228 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, del Departamento Judicial de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires, sito en Av. R. Balbín N° 753 7° piso, Presidencia a cargo de la Dra. Claudia Susana Barrios, Secretaria Única a cargo del Dr. Ariel A. Cociglio, cita a herederos del Sr. STURLA OSVALDO RAÚL D.N.I 11.373.581, para que concurren dentro del plazo de diez (10) días a estar a derecho. en los autos caratulados: "Robledo Miguel Ángel c/Sturla Osvaldo Raúl y otros s/ Accidente de trabajo-acción civil" Expte N° 34.334 bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado, dando intervención al Defensor Oficial Correspondiente. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2017. Ariel Andrés Cociglio, Secretario.

C.C. 4.229 / abr. 10 v. abr. 11

**1. LA PLATA**

**L.P.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo del Dr. Alfredo Aníbal

Villata, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Riccio José c/ Franco y Fontan María Luisa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Exp. N° LP-44298-2010), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la demandada MARÍA LUISA FRANCO Y FONTAN, como así también a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. IV Sec. J, Manz.18 Parc.16-b Partida 16949 y Matrícula 586 de Ensenada, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 147 segundo párrafo, 341 y 681 del C.P.C.C. Conf. Morello-Sosa-Berzonce, "Códigos Procesal..." 2da. edición, vol. II-B, págs. 814/815). La Plata, 23 de junio de 2016. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.742 / abr. 4 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, a mi cargo, sito calle 13 entre 47 y 48, ciudad de La Plata, comunica por cinco días en "CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA s/ Concurso Preventivo (Grande) - Expte. N° 21988/2017" que el 14/03/17 se ha declarado abierto el concurso de dicho club. Se ha designado síndico al Estudio Inafuku Belli y Asoc., con domicilio en calle 55 N° 927, piso 9, Depto. A, para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación dentro del plazo que vence el 22/05/17. La audiencia informativa tendrá lugar el 9/3/18 a las 10 hs. y el vencimiento del período de exclusividad el 16/3/18. Se hace saber que el valor del arancel verificador es de \$ 806. La Plata, 29 de marzo de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.916 / abr. 6 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Primante, Juan c/ Lasta, Gregorio Alberto y otros s/ 124-prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente número 120.522, cita y emplaza por diez días, de acuerdo a lo normado por los artículos 145, 146, 147,341, 681 y concs. del C.P.C.C., a los presuntos herederos de CAPPELLETTI LUISA CLAUDINA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción VIII Sección A Manzana 52 Parcelas 24 y 25 e inscripto el dominio en Matrícula 8659 de La Plata, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 681 del CPCC). La Plata, 16 de febrero de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.943 / abr. 6 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza a a CONSTANCIO TEVES y/o JOSÉ MARÍA MANSILLA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Nomenclatura Catastral: Cir.: XII, Secc.: A, Manz.: 11, Parcela 4; Partida: 082-36856. Inscripción de dominio: Matrícula 42.966 Pergamino (82), para que comparezcan dentro del término de diez días a estar a derecho en los autos: "Fajar, Juan Carlos c/ Teves Constancio y/o Mansilla, José María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.: 56.187, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. (Arts. 145, 146; 147; 341 del Cód. Procesal). Pergamino, 29 de marzo de 2017. María Clara Parodi, Secretaria.

L.P. 18.027 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días contados a partir de la última publicación a fin de que los causahabientes de JORGE DANIEL ROCHISTEIN se presenten a estar a derecho. Morón, 14 de marzo de 2017. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

L.P. 18.083 / abr. 10 v. abr. 11

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina

Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 60 días al Sr. JUAN FRANCISCO BELAUSTEGUI, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 5° Ley 24.321). Conste. Campana, 10 de marzo de 2017. Romina Olivera Vila, Secretaria.

C.F. 30.392 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que el 20 de diciembre del 2016 en autos "Felice José Adolfo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 55579, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Sr. JOSÉ ADOLFO FELICE, L.E. N° 7.770.086. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de mayo del 2017 ante el Síndico Designado Teixeira Pocas Walter, Contador Público, inscripto en el CPCEPBA al T° 102 F° 111, Legajo N° 26264/1, en su domicilio de la calle Tucumán 1295, Banfield, Prov. de Bs. As., tel. 011-4202-1153. Art. 35: 8 de junio del 2017; Art. 39: 22 de mayo del 2017. Audiencia Informativa 31 de octubre del 2017 a las 10 hs. Ciudad de Avellaneda, de marzo de 2017. Gustavo O. Pérez Tabernerero, Auxiliar Letrado.

C. F. 30.393 / abr. 7 v. abr. 14

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a la Sra. YOLANDA ECHAGUE y al Sr. JOSÉ MARÍA ARAGON y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la calle 36 bis (ex 27) entre Diagonal Estados Unidos y calle 411 (ex 20) de Mar del Plata, identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. W, Mza. 72, Parc. 7; Partida Inmobiliaria: 251.699; Matrícula 045-240016 y Circ. IV. Sec. W, Mza. 72, Parc. 8; Partida Inmobiliaria: 251.700; Matrícula 045-240017 del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Los requeridos deberán comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de diez días, en los autos caratulados: "Álvarez Julio César c/ Aragón Eduardo Enrique y Aragón José María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - (Expte. 31.442/2010)", bajo apercibimiento de designarles Defensor al de Pobres y Ausentes del Dpto. Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 30 de marzo del año 2017. María C. Acosta, Secretaria Itinerante.

M.P. 33.689 / abr. 7 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, cita y emplaza por el plazo de doce (12) días a la Sra. EUGENIA DURO ARAGÓN, DNI: 22.539.978; y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la calle 36 bis (ex 27) entre Diagonal Estados Unidos y calle 411 (ex 20) de Mar del Plata, identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. W, Mza. 72, Parc. 7, Partida Inmobiliaria: 251.699; Matrícula 045-240016 y Circ. IV, Sec. W, Mza. 72, Parc. 8, Partida Inmobiliaria: 251.700, Matrícula 045-240017 del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Los requeridos deberán comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de doce días, en los autos caratulados: "Álvarez Julio César c/ Aragón Eduardo Enrique y Aragón José María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión-(Expte. 31.442/2010)", bajo apercibimiento de designarles Defensor al de Pobres y Ausentes, Depto. Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 16 de marzo el año 2017. María C. Acosta, Secretaria Itinerante.

M.P. 33.688 / abr. 7 v. abr. 10

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Martín, sito en Av. 101 Nro. 1753 Piso 2do. de San Martín, en autos "Muñoz Alicia Antonia c/ Leitgeb Willibald s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 75.924, cita a WILLIBALD LEITGEBEL, a sus eventuales

herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito sobre calle De las Violetas N° 6440 (antes N° 41), entre calles De los Plátanos y De Los Claveles de la localidad de Ciudad Jardín de El Palomar, partido de Tres de Febrero, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección U, Manzana 40 b, Parcela 14, dominio Folio 4.947 del año 1952 de Tres de Febrero (117), para que en el término de 10 días se presenten a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Gral. San Martín, 29 de marzo del año 2017. María F. Lardieri, Secretaria.

S.M. 51.819 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ÁNGEL SIMAO para que dentro del plazo de quince (15) días, lo acredite. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2017. Gabriel L. Andrada, Abogado.

S.M. 51.822 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a fin de que el demandado NOGUEZ SUSANA SOLEDAD Y VÍCTOR MENDOZA o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. General San Martín, 9 de marzo de 2017. Alberto Jorge, Secretario.

S.M. 51.838 / abr. 10 v. abr. 11

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- al Sr. EDGARDO ROMERO DNI N° 26.847.320, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Romero, Lucas s/ Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. 53204), en los que se ha demandado la adopción de su hijo Lucas Romero, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Arts. 145 y ss., CPC). Bahía Blanca, 21 de marzo de 2017. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 56.662 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a CARLOS OMAR BERATZ en autos: "Mastrángelo Mirta Graciela c/ Beratz Carlos Omar s/ División de Condominio" (Exp. N° 50.226), para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.656 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, Dpto. Judicial de

Bahía Blanca, en los autos caratulados "Sucesores de Prado Cotillo, Andrés c/ Achával, Pedro Armando y otros s/ Reivindicación" (Expte. N° 47.483), "Achával, Pedro Armando c/ Zuckerberg y Leff Abraham José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de dominio de inmueble" (Expte. N° 44.483), Y "Galván Nicolás c/ Asociación Española de Beneficencia -Hospital Regional Español- y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmueble" (Expte. N° 41.856) cita a los herederos de PEDRO ARMANDO ACHAVAL, para que dentro del término de diez días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.). Bahía Blanca, 23 de marzo de 2017. Dra. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

B.B. 56.677 / abr. 10 v. abr. 11

## 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón P.B.A. en Autos Caratulados "Acosta Anselma c/ Propietarios, Inmueble calle Los Criollos Nro. 1381, Morón, Prescripción Adquisitiva Vicinal" (Expediente Nro. 17538), sito en calle Almirante Brown y Colón, 2do. Piso, Cuerpo "B". Morón, Partido de Morón, cita a VIBRABLOCK S.R.L. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Los Criollos Nro. 1381, Morón P.B.A., emplazándose los para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón P.B.A., 30 de marzo de 2017.

Mn. 60.919 / abr. 10 v. abr. 11

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Mercedes (B), en autos "Parodi, Ana María y Otro c/ Cestari, Ramón Alfredo y Otros s/ Usucapión", cita y emplaza a RAMONA ÉLIDA GESTARI, RAMONA ESTHER GESTARI y a ANTONIO CESTARI y/o a sus herederos y causahabientes y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la ciudad de Mercedes (B). N. C.: Cir. I; Sec. B; Man. 140; Par. 8c. Inscripto en bajo el N° 12.026 F° 227 v/b/1912 - F° 133/1918 - F° 3146/1964 (plano 71/5/64) DH 11735/1968. Pda. Inmo. 071-23108, para que tomen intervención dentro del plazo de diez días; bajo apercibimiento en su defecto de designarse Defensor Oficial que las representen (Art. 681 del CPCC). Mercedes, 16 de marzo 2017. Natalia V. Videtta, Secretaria.

Mc. 66.506 / abr. 7 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a CARMEN SANTILLO y/o herederos a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Colognesi, Luis S. c/ Santillo Carmen s/ Usucapión" Exp. 10.209, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Cítese además a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designado por Nomenclatura Catastral: Circ. 05, Secc. A, Mz. 37, Pa 2 y 3. Inscripción 5628 N° 859 v del año 1892. San Antonio de Areco, diciembre 7 de 2016. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 66.527 / abr. 10 v. abr. 12

## 11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez (10) días a MARÍA ISABEL SCALIZE y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Obligado N° 445 de Bolívar (Matrícula N° 10.353) para hacer valer sus derechos en el marco del Expte. N° 4.077/2015 "Berrestiaga Lidia c/ Scalize María Isabel s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal - Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 C.P.C.C.). Bolívar, 21 de febrero de 2017. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

Az. 71.202 / abr. 10 v. abr. 11

## 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a doña RANALLI DE MATEO CAROLINA, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar intervención en autos "Demateo, Aldo Daniel Y O. c/ Ranalli De Demateo, Carolina s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 29 de febrero de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

T.A. 87.099 / abr. 10 v. abr. 11

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de EDMUNDO WALTER LEVY y a quién se crea con derechos al dominio sobre el inmueble Circ. I, Sección E, Chacra 135, Manzana 135m, Parcela 19, Matrícula N° 36.133, sito en calle Almafuerte N° 2139 de Tandil, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos "Arrascaetta José y otros Francisco de Jesús y otro/a c/ Levy Edmundo Walter s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión (124)" Expte. N° 47875, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobre y Ausentes. Tandil, 24 de febrero de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.134 / mar. 31 v. abr. 13

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Rosario del Tala de la ciudad de Rosario del Tala, Dpto. Tala, Provincia de Entre Ríos; Dr. Lautaro Caballero, Secretaría Interina Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados "Hilgemberg Claudio Omar c/ Logística La Serenisima S.A. y/o Huck Enrique Marcelo y/u otros s/ Ordinario Daños y Perjuicios", Expte. N° 7438; cita y emplaza por el término de dos (2) días a ENRIQUE MARCELO HUCK con último domicilio conocido en Calfucurá N° 362 de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires para que comparezca al juicio, por sí o por medio de su representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. María L. Capurro, Secretaria.

L.M. 97.419 / abr. 10 v. abr. 11

# BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

## SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".